

[illegible]

MATERIALES (INDICAR LUGAR DE OBTENCIÓN Y CANTIDAD EN CADA CATEGORÍA)									
INDICADORES GENERALES									
ESTRUCTURA									
FUNDAMENTOS									
TECHNICAL SUPERVISOR									
GENERAL									
CONSTRUCCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110
111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167	168	169	170
171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190
191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230
231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250
251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280
281	282	283	284	285	286	287	288	289	290
291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310
311	312	313	314	315	316	317	318	319	320
321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340
341	342	343	344	345	346	347	348	349	350
351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370
371	372	373	374	375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406	407	408	409	410
411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430
431	432	433	434	435	436	437	438	439	440
441	442	443	444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456				

[illegible]



PORTUGO
DEMOS GRACIAS A DIOS

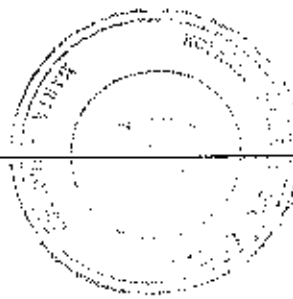
ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA



-----ESCRITURA PUBLICA-----

DE: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.
1304M00766

QUE OTORGA: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y
PESCA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

A FAVOR DE: DE LA SEÑORA INES MARGARITA FLORES REYES Y MANUEL
SEBASTIAN PILLIGUA REYES

NUMERO: 2013.03.08.01.P04614

Autorizada por la Notaria Primera Encargada
Abogada Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COPIA: PRIMERA CUANTIA: USD\$10,00

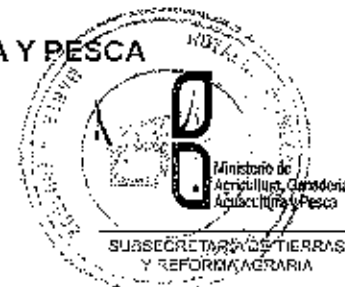
FECHA DE CELEBRACION: Manta, 21 de agosto del 2013

CONFERI COPIA: Manta, 21 de agosto del 2013



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00766

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: 10 DE AGOSTO
UBICADO EN S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0226 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 28 de Junio del 2013 a las 16:02:45 VISTOS.- FLORES REYES INES MARGARITA, PILLIGUA REYES MANUEL SEBASTIAN con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1306654599, 0910026582 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO, SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00766, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: 10 DE AGOSTO

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0226 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0226 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-03-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).
#1969

FECHA(S)
17-Sep-2012

VALOR(ES)
\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.00



Nº 0087922



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: FLORES REYES INES MARGARITA, PILLIGUA REYES MANUEL SEBASTIAN el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha DICIEMBRE -2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: CALLEJON PUBLICO SIGUIENDO SU TRAZADO EN 3.58 M. LOTE DE JORGE JOSE REYES FLORES EN 7.60 R S 80 41 11 E LOTE DE EUGENIO ENRIQUE FLORES ACOSTA EN 10.90 R S 75 59 21 E.

SUR: CALLE PUBLICA SIGUIENDO SU TRAZADO EN 21.96 M.

ESTE: LOTE DE FRANCISCO MARIO REYES REYES EN 10.55 R S 16 24 29 W.

OESTE: LOTE DE LUIS BAILON EN 9.45 M R N 16 20 42 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1304M00766 EXPEDIENTE No.: 1304M00766

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: 10 DE AGOSTO
UBICADO EN S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0226 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Nº 0087922



FLORES REYES INES MARGARITA ,PILLIGUA REYES MANUEL SEBASTIAN

1304M00766

Minerva Escalante
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

Karina Cevallos
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 22 Tomo No. 6720
Guayaquil, 28-06-2013

CERTIFICO.-

Karina Cevallos
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO, MANABI

Certifico: Que es fiel
copia del original

ECUATORIANA*****

E333314222

SOLTERO

NINGUNA

EMILIO FLORES

VICTORIA REYES

MANTE

13/12/2018

CONYUGES DOMESTICOS

12/12/2006

0613265

CIUDADANIA:MNF 130665459-9

FLORES REYES INES MARGARITA

MANABI/JIPIJAPA/PEDRO PABLO GOMEZ

01 SEPTIEMBRE 1959

011-0532 01061 F

MANABI/JIPIJAPA

1959

REPÚBLICA DE ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

167-0001

NÚMERO

FLORES REYES INES MARGARITA

1306654599

CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANABI MANABITA
PARROQUIA

MANABI
CANTÓN
ZONA



004-0002

NÚMERO

FLORES REYES MANUEL BERNARDINO

0910528682

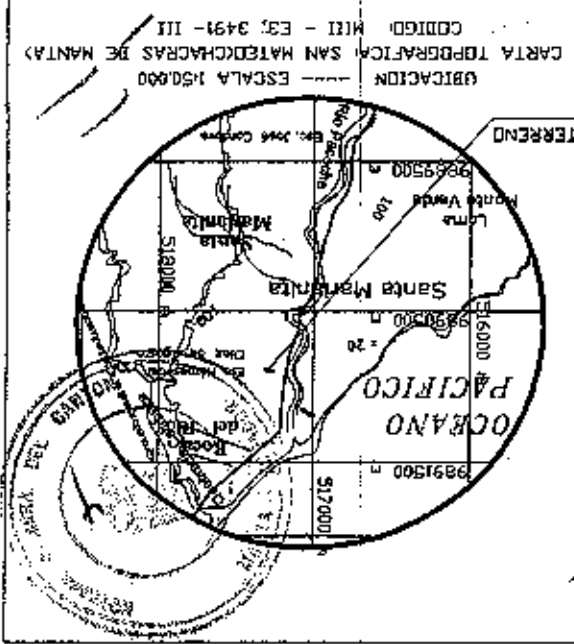
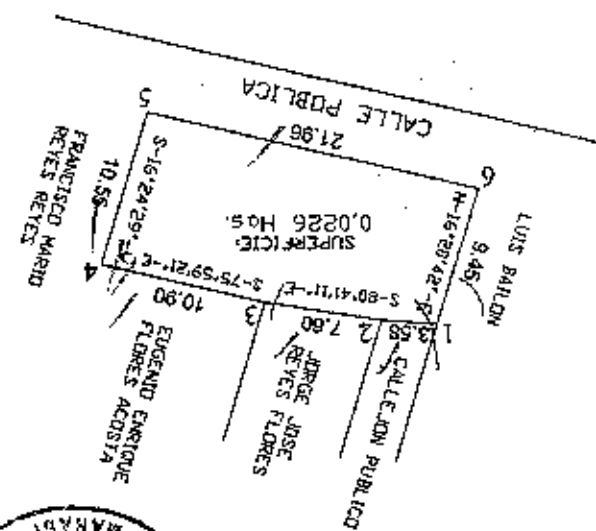
CÉDULA

FECHA: DIC - 2011	ESCALA: 1 : 500	SUPERFICIE: 0,0226 Hqs.	PROPIETARIO: FLORES REYES	LEVANTO Y DIBUJO: [Firma]	REVISO Y APROBÓ: [Firma]
PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA	SECTOR: 10 DE AGOSTO	NOMBRE DEL PRECIO:	

NOMBRE: FLORES REYES INES MARGARITA		
Datos tomados con GPS Datum: PSAD56 Proyección cartográfica: UTM Zona: 17 SUR		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	517275.01	9890899.01
2	517278.57	9890898.68
3	517286.07	9890897.45
4	517296.65	9890894.81
5	517293.67	9890884.69
6	517272.35	9890889.94

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
 PORTOVIEJO, MANABI
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 TECNICO: Julio Jarama
 FECHA: 18 Febrero 2013
☒ EN CAMPO
☐ EN GABINETE

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
 Y REFORMA AGRARIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
 REVISION - APROBACION
 EN CAMPO
 TECNICO: [Firma]
 FECHA: 12-09-2012



INFORME DE LINDERACION	
NORTE:	Callejon Publico, siguiendo su trazado en 7.60 m. S-80°41'11"-E
	Lote de Eugenio Enrique Flores Acosta en 10.90 m. S-75°59'21"-E
SUR:	Calle Publica, siguiendo su trazado en 21.96 m.
ESTE:	Lote de Francisco Maria Reyes Reyes en 10.55 m. S-16°24'29"-V
OESTE:	Lote de Luis Bailon en 9.45 m. R. N-16°20'42"-E

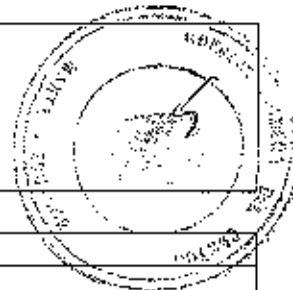


Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PLAN DE MANEJO

Nº 1



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	8931
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FLORES REYES INES MARGARITA		
	PILLIGUA REYES MANUEL SEBASTIAN		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0226 HAS.					COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA			P	X	Y
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	10 DE AGOSTO			1	517275,01	9890899,01
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	24	4	517296,65
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA							
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA							
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDÍAS							
							DATUM:	PSAD-56
							ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACIÓN NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES CASA Y PATIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
	0,0226	28 AÑOS	MALO



[Handwritten signature and notes]

**ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO**

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0226	EJECUTADO	REMEDIACION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			ESCENARIOS/PAISAJE
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	
CONSTRUCCION	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente y Agua.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. 
FLORE MARGARITA

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 
1308787260

F. 
PILIGUA REYES MANUEL SEBASTIAN
0910025682

SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO, MANABI

Certifico: Que es fiel copia del original

F. C-I

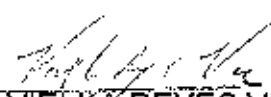
FECHA: 11/09/2012

NUMERO: 2013.13.08.01.P04614

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y
PESCA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA, A MI
CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.1304M00766 DE
UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DIEZ DE
AGOSTO DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA, JURISDICCION DEL
CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE
LA SEÑORA INES MARGARITA FLORES REYES Y MANUEL
SEBASTIAN PILLIGUA REYES.- LA CUANTIA ES DE DIEZ CON 00/100
DOLARES; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO.- FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS VEINTIUN
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ABOGADA
VIELKA REYES VINCES, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA
PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA.

ESTAS 6 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MÍ
ABG. VIELKA REYES VINCES


ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA

Abg. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

